



Diputación de Guadalajara

CERTIFICADO

D^a TALÍA GALLEGO APARICIO, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de marzo de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“2.- (EXPEDIENTE 1525/2025). MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 09/2025 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

D^a María Susana Alcalde Adeva da cuenta de que visto el expediente de modificación de crédito en la modalidad de Suplemento de Crédito por importe de Setenta y nueve mil euros (79.000,00 €) y Crédito Extraordinario por importe de Trescientos noventa y cinco mil euros (395.000,00 €), ascendiendo el importe total de la modificación presupuestaria n° 9/2025 del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2025 a Cuatrocientos setenta y cuatro mil euros (474.000,00 €), financiado con remanente de tesorería para gastos generales y con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto no comprometidas.

Vista la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2025.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2024 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **catorce (14) votos a favor del Grupo Socialista, ningún voto en contra y once (11) abstenciones de los Grupos Popular y Vox**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 09/2025 en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

EXTRAORDINARIO, financiado con remanente de tesorería para gastos generales y con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAR

Suplemento de crédito

APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
231 48015	Convenio C. Farmacéuticos Guadalajara	35.000,00
333 48001	C. A. Amigos Museo de Molina	10.000,00
341 48927	C.de colaboración. FECAM	4.000,00
430 46209	Convenio Candidatura Ciudad Patrimonio de la Humanidad	30.000,00
IMPORTE TOTAL		79.000,00

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Crédito extraordinario

APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
334 76210	Convenio Ayto. Brihuega compra casa Manu Leguineche	295.000,00
430 65001	Caminos afectados por la DANA	100.000,00
IMPORTE TOTAL		395.000,00

BAJAS DE CRÉDITOS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
430 46201	Ayto. Sigüenza. Tren Medieval.	10.000,00
IMPORTE TOTAL		10.000,00

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	464.000,00
IMPORTE TOTAL		464.000,00

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.”

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene. Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y con su Visto Bueno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

